



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 282
(29 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.323, se encuentra vinculado en la planta de personal administrativa de la Universidad desde el 2 de junio de 2011, desempeñando el cargo de Conductor Mecánico, Código 601, Grado 02.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 28 de octubre de 2021, el señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes, a partir del 2 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.323, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 2 al 8 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©

DSAQ-58651-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		28-10-2021
REVISÓ	Hanna Ferrucho Diana Soraya Ahumada	Abogada contratista DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		28-10-2021
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		29-10-11